

FECHA: 30/04/2021  
EXPEDIENTE Nº: 183/2008  
ID TÍTULO: 2500133

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIADES**

ORDEN CIN/2137/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

### **RECOMENDACIONES**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de



Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

Transcurridos diez años desde el inicio del Plan de estudio original, y cinco desde el último MODIFICA, se han ido detectando aspectos mejorables, tanto por los docentes que imparten las materias, como por los resultados de la evaluación de los estudiantes. Esta circunstancia nos ha llevado a proponer las siguientes modificaciones aprobadas en Junta de Facultad el 4/12/2019. La modificación principal afecta a la estructura del plan de estudios. En los apartados siguientes se detallan las mismas.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.2 - Descripción de créditos en el título**

Se modifica este apartado de la siguiente manera: Los créditos de formación básica pasan de 60 a 84 ECTS. La formación obligatoria pasa de 186 a 168 ECTS. Los créditos optativos pasan de 24 a 12 ECTS y las prácticas externas de 24 a 30 ECTS.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se actualiza el enlace del reglamento de progreso y permanencia por estar inactivo el anterior. Se ha incluido el siguiente: <https://www.um.es/web/estudios/normativa/permanencia>.

### **11.1 - Responsable del título**

Se modifican estos datos con los datos de la nueva Decana de la Facultad de Medicina: D.<sup>a</sup> Carmen Robles Moreno.

### **11.2 - Representante legal**

Se modifican estos datos con los datos de la nueva representante legal de la Universidad de Murcia en materia de títulos universitarios oficiales: D.<sup>a</sup> Sonia Madrid Cánovas.

### **11.3 - Solicitante**



Se modifican estos datos con los datos de la nueva Decana de la Facultad de Medicina: D.<sup>a</sup> Carmen Robles Moreno.

## **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Este archivo no sufre modificación alguna pero se ha eliminado la respuesta a las alegaciones derivadas del último proceso de modificación.

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.1 - Sistemas de información previo**

En este archivo se han corregido enlaces anticuados y los que no estaban operativos.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Los requisitos de acceso y admisión del título no han variado pero ha sido necesario modificar parte del contenido del mismo debido a los últimos acontecimientos normativos sobre el acceso y admisión a los títulos de grado. La nueva información comienza desde el párrafo que hace referencia al Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre.

### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se actualiza este apartado detallando y actualizando los mecanismos de apoyo de los estudiantes.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Aunque los valores de reconocimiento no han variado ha sido necesario actualizar parte del contenido a la última modificación del reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Murcia de 28 de Octubre de 2016. Se han introducido enlaces a la normativa mencionada y al Reglamento de reconocimiento de créditos por realización de actividades universitarias (CRAU). La nueva información se ha señalado en color negra.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**



Todas las modificaciones realizadas en este archivo se han indicado en color rojo y verde. La información nueva se ha señalado en color verde y la información eliminada en formato tachado y color rojo. Se han incluido nuevas tablas para especificar la nueva estructura del plan de estudios y una tabla que recoge la adaptación entre el plan de estudios anterior a la modificación y el plan modificado. Se modifican los créditos ECTS asignados a la titulación. Formación básica sube de 60 a 84. Obligatorias bajan de 186 a 168. Optativas bajan de 24 a 12 ECTS. Prácticas externas suben de 24 a 30 ECTS. El porcentaje de optatividad pasa del 8% al 4%, por lo que un alumno debe realizar entre 6 y 12 créditos ECTS de optativas dependiendo de si su currículo contempla o no los 6 ECTS por reconocimiento académico. - Se corrige el error en los créditos ECTS de la Asignatura "Biología Celular e histología" ya que son 6 ECTS en vez de 12 ECTS. -La asignatura "Biología Vegetal" se incluye en las materias básicas de la rama. -La asignatura "Estadística" cambia su nombre a "Bioestadística" y pasa de 2º curso a 1º curso (C2). -La asignatura "Bioquímica" cambia su nombre a "Bioquímica y Biología Molecular". -La asignatura "Fisiología" cambia su denominación a "Fisiología Humana", aumenta de 9 a 12 ECTS, y, pasa de 1º curso a 2º curso. -Se incluyen en primer curso (C2) entre las materias básicas de otras ramas las asignaturas "Química inorgánica" y "Físico-química" ambas con 6 ECTS dentro de la materia "Química". -En 2º curso se incluyen entre las materias básicas de otras ramas la asignatura "Química analítica y análisis instrumental" de 12 ECTS dentro de la materia "Química". - La asignatura "Farmacia Clínica" que se imparte en 4 curso pasa de 9 créditos ECTS a 3 ECTS y de tener carácter anual a impartirse en el segundo cuatrimestre de dicho curso (C8). -En el último curso se modifica la ubicación de "Prácticas tuteladas" y "Trabajo fin de grado" del último cuatrimestre a anual. Se modifica la distribución de créditos y ubicación en cuatrimestres de las siguientes materias: 1."Química" en C2 pasa de 9 a 12 ECTS, en C4 de 18 a 12 ECTS, en C6 pasa de 6 ECTS a cero, con un total de 48 ECTS desde los 57 anteriores. 2.La materia "Física y Matemáticas" cambia en C2 de 0 a 6 ECTS, en C3 de 6 a 0 ECTS. 3.La materia "Biología" aumenta en C6 de 0 a 6 ECTS, en C7 de 0 a 6 ECTS, y en C8 de 0 a 3 ECTS, en total la materia sube de 48 a 63 ECTS. 4.La materia "Farmacia y Tecnología" en C5 pasa de 6 a 0 ECTS, en C6 de 9 a 6 ECTS, en C8 pasa de 6 a 9 ECTS y en C9 de 6 a 0 ECTS, por lo que esta materia desciende de un total de 33 a 21 ECTS. 5.En la materia "Medicina y Farmacología" en C2 pasa de 9 a 0 ECTS, en C3 y C4 pasan de 0 a 6 ECTS, en C5 pasa de 18 a 24 ECTS, en C6 pasa de 15 a 18 ECTS, en C7 pasa de 18 a 15 ECTS, en C8 de 12 a 6 ECTS, en total esta materia asciende de 78 a 81 ECTS. 6.La materia "Legislación y Farmacia Social" en C9 pasa de 12 a 21 ECTS, en total esta materia sube de 18 a 27 ECTS. 7.La materia "Optativas" en C7 pasa de 6 a 3 ECTS, y en C9 de 12 a 3 ECTS, en total esta materia baja de 24 a 12 ECTS. 8.La materia "Prácticas Tuteladas" en C9 pasa de 0 a 3 ECTS, en C10 de 24 a 27 ECTS, en total esta materia sube de 24 a 30 ECTS. 9.La materia "Trabajo Fin de Grado" en C9 sube de 0 a 3 ECTS, en C10 baja de 6 a 3 ECTS, manteniendo el total de 6 ECTS. Se han incluido 2 tablas donde se relaciona por curso y



cuatrimestre todas las asignaturas.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha trasladado a este apartado la modificación del plan de estudios correspondiente y en el resto de las asignaturas se ha procedido a un análisis profundo de las mismas modificando en su caso los contenidos, asignación de horas en las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. CREACIÓN DE ASIGNATURAS NUEVAS: Las asignaturas de nueva creación son las siguientes: Asignatura "Farmacología II", de carácter obligatoria, 6 ECTS, ubicada en el Cuatrimestre 7, adscrita al Departamento de Farmacología, Área Farmacología; "Inmunoterapia", de carácter obligatoria, 3 ECTS, ubicada en el Cuatrimestre 7, adscrita al Departamento de bioquímica, Biología Molecular e Inmunología B, Área Inmunología; "Iniciación a la investigación", de carácter obligatoria, 3 ECTS, ubicada en el Cuatrimestre 9, adscrita al Departamento de Farmacología, Área Farmacia y Tecnología Farmacéutica; "Bases de terapia celular e Ingeniería tisular", de carácter optativa, 3 ECTS, ubicada en el Cuatrimestre 5, adscrita al Departamento de Biología celular e Histología / Histología; ; "Farmacia Hospitalaria", de carácter optativa, 3 ECTS, ubicada en el Cuatrimestre 9, adscrita al Departamento de Farmacología, Área Farmacia y Tecnología Farmacéutica; "Drogodependencias", de carácter optativa, 3 ECTS, ubicada en el Cuatrimestre 9, adscrita al Departamento de Farmacología, Área Farmacología; y "Gestión y Desarrollo de ensayos clínicos", de carácter optativa, 3 ECTS, ubicada en el Cuatrimestre 9, adscrita al Departamento de Ciencias sociosanitarias, Área Medicina Legal y Forense. Las simulaciones realizadas por el Vicerrectorado de profesorado indican que las adscripciones a las citadas áreas, considerando la carga docente actual de las mismas, no suponen un aumento de los requerimientos docentes, y por tanto la necesidad de contratación de nuevo profesorado CAMBIO DE CARÁCTER OBLIGATORIO/BÁSICO: - La asignatura QUÍMICA INORGÁNICA pasa de Obligatoria a Básica. - La asignatura TÉCNICAS ANALÍTICAS cambia su denominación a QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL y de Obligatoria a Básica. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DURACIÓN, UBICACIÓN DE CURSO Y CUATRIMESTRE, ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS: - La asignatura QUÍMICA GENERAL Anual de 1er curso pasa a ser Cuatrimestral, C1 y de 9 ECTS a 6 ECTS. - La asignatura FISIOLÓGÍA cambia de denominación a FISIOLÓGÍA HUMANA de Cuatrimestral (C2) a Anual (2º curso) y de 9 ECTS a 12 ECTS. - La asignatura MICROBIOLOGÍA, Anual (2º curso) y 12 ECTS se divide en 2 asignaturas de 6 ECTS denominadas MICROBIOLOGÍA I (Cuatrimestral-C3) y MICROBIOLOGÍA II (Cuatrimestral-C4). - La asignatura TÉCNICAS ANALÍTICAS pasa a denominarse QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL - La asignatura ESTADÍSTICA pasa a denominarse BIOESTADÍSTICA y de C3 a C2. - La asignatura FARMACOGNOSIA pasa a impartirse de C4 a C7. - La asignatura FÍSICO-QUÍMICA pasa a impartirse de C4 a C2. - La asignatura FARMACOLOGÍA GENERAL pasa a denominarse



FARMACOLOGÍA I. - La asignatura FIOSIOPATOLOGÍA pasa a denominarse FISIOPATOLOGÍA HUMANA. - La asignatura GENÉTICA pasa a impartirse de C6 a C4. - La asignatura TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II, Anual (2º curso) y 12 ECTS se divide en 2 asignaturas de 6 ECTS denominadas TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II (C5) y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III (C6). - La asignatura FARMACIA CLÍNICA, Anual (4º curso) y 9 ECTS pasa a impartirse en C8 y con 3 ECTS. - La asignatura BIOQUÍMICA CLÍNICA Y PATOLOGÍA MOLECULAR pasa a denominarse BIOQUÍMICA ESPECIAL Y PATOLOGÍA MOLECULAR. - La asignatura INMUNOLOGÍA pasa a impartirse de C7 a C5. - La asignatura PRÁCTICAS TUTELADAS pasa de impartirse en el cuatrimestre C10 a ser Anual (5º curso) y de 24 ECTS a 30 ECTS. - La asignatura TRABAJO FIN GRADO pasa de impartirse en el cuatrimestre C10 a ser Anual (5º curso). - La asignatura HISTORIA DE LA FARMACIA pasa de impartirse del cuatrimestre C9 a C7. - La asignatura QUÍMICA INORGÁNICA DE LOS PROCESOS BIOLÓGICOS pasa a denominarse QUÍMICA INORGÁNICA MÉDICA con 3 ECTS. - La asignatura DESARROLLO DE NUEVOS FÁRMACOS pasa de impartirse del cuatrimestre C9 a C7. - La asignatura NUTRICIÓN COMUNITARIA Y DIETÉTICA pasa de impartirse del cuatrimestre C9 a C8. - La asignatura PROCESOS INTEGRADOS EN LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA pasa de impartirse del cuatrimestre C9 a C8. - La asignatura PARASITOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA pasa a denominarse PARASITOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA SANITARIA MEDIOAMBIENTAL y de impartirse en el Cuatrimestre C9 al Cuatrimestre C8. - La asignatura MÉTODOS Y TÉCNICAS FÍSICO-QUÍMICAS AVANZADAS EN FARMACIA pasa de impartirse del cuatrimestre C5 a C8. - La asignatura TÉCNICAS AVANZADAS EN BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR APLICADAS A FARMACIA pasa a denominarse LABORATORIO CLÍNICO. APLICACIONES PRÁCTICAS y de impartirse del Cuatrimestre C8 al Cuatrimestre C9 con 3 ECTS. - Se elimina la asignatura optativa QUÍMICA MEDIOAMBIENTAL que se impartía en C9 con 3 ECTS.

## **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.1 - Profesorado**

Este apartado no sufre modificación, ya que la modificación del plan no implican necesidades docentes adicionales a las establecidas en su momento, pero se ha eliminado el formato en color rojo derivado del último proceso de modificación del título.

## **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se ha eliminado el formato rojo derivado del último proceso de modificación. Se incluye en



las tablas una descripción somera de la Planta de Tecnología Farmacéutica y la Sala de simulación de Farmacia (página 6). Se corrigen erratas y enlaces rotos de Internet y se incluye la nueva denominación de algunos servicios. La información nueva se ha señalado en color verde.

## **CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Se modifica este apartado haciendo referencia a la nueva denominación de los sistemas de calidad (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad-SAIC) y a la fecha de la última revisión y actualización de los mismos (Consejo de Gobierno de 29 de Junio de 2018). Se ha eliminado el párrafo referente al proceso PM01 al no estar definido dicho proceso en el nuevo SAIC. La información nueva se ha señalado en color verde y la información eliminada en formato tachado y color rojo.

### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se modifica este apartado siguiendo las directrices de la Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno haciendo referencia a la nueva denominación de los sistemas de calidad (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad-SAIC) y a la fecha de la última revisión y actualización de los mismos (Consejo de Gobierno de 29 de Junio de 2018). Se ha modificado el valor de los créditos de las Prácticas Externas indicado en el último párrafo a 30 ECTS. Se incluyen la nueva configuración de los procesos PC01 y PC05. Las modificaciones se han señalado en negrita.

## **CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

El sistema de garantía de calidad ha sido revisado y transformado en el SAIC (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad), tras cambio en el Equipo de Gobierno de la Universidad y para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT. El nuevo Manual del SAIC de los centros de la Universidad de Murcia fue aprobado en Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018 y adoptado por nuestra Facultad aprobándolo en la Junta de Facultad que tuvo lugar el en diciembre de 2018. Se sustituye el antiguo enlace por otro que recoge el manual del sistema de aseguramiento interno de la calidad de la facultad de medicina





Madrid, a 30/04/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

